



RESOLUCIÓN No. 47 DE 2024

“Por medio de la cual se publica el listado de propuestas habilitadas que pasan a etapa de evaluación en el marco de la CONVOCATORIA PARA LA REALIZACION DEL XIV FESTIVAL DEL DULCE CARTAGENERO”

EL DIRECTOR GENERAL (E) DEL INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas en el Acuerdo 001 de 04 de febrero de 2003 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 70 de la Constitución Política de Colombia señala que *“El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamente de la nacionalidad”*.

Que el numeral 3 del artículo 1° de la Ley 397 de 1997 señala, como un objetivo fundamental del Estado, el impulsar y estimular los procesos, proyectos y actividades culturales en un área de reconocimiento y respeto por la diversidad y la variedad cultural de la Nación Colombiana.

Que el artículo 18 de la Ley General de Cultura, Ley 397 de 1997, establece que el Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en las diferentes expresiones culturales.

Que, en concordancia con lo anterior, los artículos 29 y 30 del Acuerdo 001 de 2003, establecen que el IPCC es el organismo rector de la cultura del Distrito y entre sus objetivos se encuentra la generación y consolidación de los procesos para el reconocimiento, fortalecimiento y divulgación del carácter pluriétnico y multicultural de la ciudad.

Que teniendo en cuenta los preceptos Constitucionales referidos a los asuntos culturales, el Acuerdo No. 001 de 2003, y lo dispuesto en la Resolución No. 24 de 1 de marzo de 2018 "Por medio de la cual se establecen los lineamientos para la celebración de los FESTIVALES GASTRONÓMICOS EN LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS" le corresponde al Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias - IPCC, la



RESOLUCIÓN No. 47 DE 2024

“Por medio de la cual se publica el listado de propuestas habilitadas que pasan a etapa de evaluación en el marco de la CONVOCATORIA PARA LA REALIZACION DEL XIV FESTIVAL DEL DULCE CARTAGENERO”

organización y el desarrollo de los festivales gastronómicos, entre estos, el XIV FESTIVAL DEL DULCE CARTAGENERO.

Que uno de los objetivos del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias - IPCC, a través del XIV FESTIVAL DEL DULCE CARTAGENERO, es promover el fortalecimiento de la identidad cultural inmaterial, mediante la preservación y dignificación de prácticas ancestrales en la ciudadanía Cartagenera y propender para que los cartageneros y visitantes disfruten en familia degustando los sabores de los dulces tradicionales.

Que, de igual forma, el Acuerdo 01 de 2003, en su artículo 83 define el concepto de estímulos culturales y determina que el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena es la autoridad competente para establecerlos.

Que, el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena – IPCC, como ente gubernamental de la cultura, busca fortalecer a los artistas, organizaciones y los grupos constituidos que hacen aportes significativos al sostenimiento de las prácticas en danza y música, los cuales contribuyen a la salvaguarda, conservación y difusión del patrimonio cultural inmaterial, entendido este como *“los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas junto con sus instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que le son inherentes, que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural y que se transmite de generación en generación, recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana”* UNESCO (2003).

Que en el marco del programa ESTIMULOS PARA LAS ARTES Y EMPRENDIMIENTO DE UNA CARTAGENA INCLUYENTE e inherente al proyecto de *“FORTALECIMIENTO Y SALVAGUARDIA DE LAS PRACTICAS SIGNIFICATIVAS DEL PATRIMONIO INMATERIAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS”*, en donde el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena – IPCC estableció, entre otras actividades, realizar festivales culinarios que promuevan la profesionalización y el desarrollo económico de los portadores de las tradiciones (festival del frito, dulce y pastel, entre otros); así como también, la actividad de realizar ruedas de saberes y/o conversatorios con portadoras de la tradición de las fiestas, ferias o festejos con el fin de garantizar la apropiación social del patrimonio cultural vivo y fortalecer la puesta en valor de la ancestralidad en la comunidad cartagenera.



RESOLUCIÓN No. 47 DE 2024

“Por medio de la cual se publica el listado de propuestas habilitadas que pasan a etapa de evaluación en el marco de la CONVOCATORIA PARA LA REALIZACION DEL XIV FESTIVAL DEL DULCE CARTAGENERO”

Que, la presente convocatoria beneficiará a sesenta (60) portadoras de la tradición del dulce cartagenero y diez (10) hacedores de comida tradicional de semana santa, donde serán evaluados por el comité, de acuerdo a las bases de la convocatoria pública.

Que, es así, como nos proponemos proteger, promover y estimular el trabajo de quienes, por tradición, se dedican a la realización de dulces típicos cartageneros, fortaleciendo el desarrollo productivo y con ello, contribuir a mantener vivas las tradiciones culinarias populares de la ciudad, la integración de la comunidad, salvaguardar la identidad cultural, culinaria y gastronómica más populares de la ciudad.

Que, en virtud de lo anterior, mediante Resolución No. 39 del 29 de febrero de 2024 se ordenó la apertura y se adoptaron las bases de la Convocatoria para la realización del XIV Festival del Dulce Cartagenero.

Que, dando cumplimiento a lo establecido en el documento Bases de la Convocatoria, el día 7 de marzo de 2024 se dio cierre a la etapa de inscripción y se publicó el Acta de Inscritos en el marco de la Convocatoria para la realización del XIV Festival del Dulce Cartagenero.

Que, mediante Resolución No. 42 del 8 de marzo de 2024 se publicó el estado de las propuestas inscritas y la apertura de la etapa de subsanación de propuestas.

Que, para dar continuidad al proceso, resulta pertinente la publicación de las propuestas habilitadas que pasan a etapa de evaluación en el marco de la presente convocatoria.

Que, en virtud de lo anterior el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Agregar al listado a la señora MARTHA TORRES MARIN con CC 45.493.850 al listado de habilitados, toda vez que la señora se presentó en las instalaciones de IPCC para realizar el proceso de inscripción y por motivos técnicos no se pudo realizar correctamente.

ARTICULO SEGUNDO. Publicar el siguiente listado de propuestas habilitadas que pasan a etapa de evaluación en el marco de la Convocatoria para la realización del XIV Festival del Dulce Cartagenero.



RESOLUCIÓN No. 47 DE 2024

“Por medio de la cual se publica el listado de propuestas habilitadas que pasan a etapa de evaluación en el marco de la CONVOCATORIA PARA LA REALIZACION DEL XIV FESTIVAL DEL DULCE CARTAGENERO”

No	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA/NIT	CATEGORÍA	Habilitado
1	ALFIA PADILLA TAPIA	45464855	FESTIVAL DEL DULCE	SI
2	MARCELA BALLESTEROS BELTRÁN	45561039	COMIDA TÍPICA	SI
3	LAURA VANESA RODRÍGUEZ HERRERA	11433878583	FESTIVAL DEL DULCE	SI
4	NICOLASA ELVIRA PAREDES JULIO	1002344932	FESTIVAL DEL DULCE	SI
5	YANETH GÓMEZ HERNÁNDEZ	45474199	COMIDA TÍPICA	SI
6	ALEXIS DE JESÚS AHUMEDO ALTAMAR	1137223239	FESTIVAL DEL DULCE	SI
7	ANA MERCEDES ANAYA ORTEGA	45553321	COMIDA TIPICA	SI
8	ELSA DAUTT SERRANO	33141133	COMIDA TIPICA	SI
9	SHIRLEY PRADA BERMÚDEZ	45754921	COMIDA TIPICA	SI
10	XIOMARA ELVIRA MOSQUERA TILVES	45486647	FESTIVAL DEL DULCE	SI
11	ROSA MARÍA ALTAMAR SANJUAN	45691573	FESTIVAL DEL DULCE	SI
12	DIANA CAROLINA CASSIANI VALDE	1007639979	FESTIVAL DEL DULCE	SI
13	AUMERLE ENRIQUE PERTUZ HERAZO	73082761	COMIDA TÍPICA	SI
14	VIVIANA TORRES HERAZO	1143333160	FESTIVAL DEL DULCE	SI
15	VIVIAN YESID TORRES BLANCO	1007738136	FESTIVAL DEL DULCE	SI
16	DOLORES HERAZO CAÑATE	45486954	FESTIVAL DEL DULCE	SI



RESOLUCIÓN No. 47 DE 2024

“Por medio de la cual se publica el listado de propuestas habilitadas que pasan a etapa de evaluación en el marco de la CONVOCATORIA PARA LA REALIZACION DEL XIV FESTIVAL DEL DULCE CARTAGENERO”

No	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA/NIT	CATEGORÍA	Habilitado
17	VIVIAN JOSÉ TORRES HERAZO	1143337049	FESTIVAL DEL DULCE	SI
18	VIVIAN LUIS TORRES HERAZO	11143357582	FESTIVAL DEL DULCE	SI
19	LUDIS DEL CARMEN PARDO GUZMÁN	45429262	FESTIVAL DEL DULCE	SI
20	MARITZA CASSIANIS CABARCAS	45514367	FESTIVAL DEL DULCE	SI
21	ETIEL VERGARA CASSIANI	1001977662	FESTIVAL DEL DULCE	SI
22	NERIS HURTADO JULIO	45510345	COMIDA TÍPICA	SI
23	LUZ MARINA GONZÁLEZ URUETA	45441631	COMIDA TÍPICA	SI
24	MARÍA SILGADO GUERRERO	45489560	FESTIVAL DEL DULCE	SI
25	ROSA ISABEL CABARCAS JIMÉNEZ	33123174	FESTIVAL DEL DULCE	SI
26	NEYLA MELÉNDEZ ARNEO	33156973	FESTIVAL DEL DULCE	SI
27	JESÚS DAVID ORTIZ BERTEL	1047488565	COMIDA TÍPICA	SI
28	JOSÉ GUILLERMO GÓMEZ HERRERA	73076589	COMIDA TÍPICA	SI
29	CARMEN CASSIANI ESQUIVIA	22954717	FESTIVAL DEL DULCE	SI
30	PIEDAD MARÍA TORRES MARÍN	45508589	FESTIVAL DEL DULCE	SI
31	JOSEFA MORELO DIAZ	33134021	COMIDA TIPICA	SI
32	JAQUELIN HERAZO CACERES	33102112	FESTIVAL DEL DULCE	SI



RESOLUCIÓN No. 47 DE 2024

“Por medio de la cual se publica el listado de propuestas habilitadas que pasan a etapa de evaluación en el marco de la CONVOCATORIA PARA LA REALIZACION DEL XIV FESTIVAL DEL DULCE CARTAGENERO”

No	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA/NIT	CATEGORÍA	Habilitado
33	RAQUEL CASSERES REYES	45500886	FESTIVAL DEL DULCE	SI
34	LORENZA MARIA CABALLERO GUARDO	45467237	FESTIVAL DEL DULCE	SI
35	KELLYS ISABEL ANGULO ROGER	32908515	FESTIVAL DEL DULCE	SI
36	HILDA ANGULO ROGER	1047388317	FESTIVAL DEL DULCE	SI
37	KEISHA NAVARRO MORA	1042439368	FESTIVAL DEL DULCE	SI
38	DAYANI PAOLA MERCADO POLO	1002203170	FESTIVAL DEL DULCE	SI
39	MARINA ISABEL TORRES URUETA	33151999	COMIDA TIPICA	SI
40	KELIS YURBELYS VILLARREAL SILVERA	1237439126	COMIDA TIPICA	SI
41	ANA MARCILIA SILVERA DE VILLARREAL	41608220	COMIDA TIPICA	SI
42	ANDRY PAOLA RIOS ALVAREZ	1143331460	COMIDA TIPICA	SI
43	ZARAY ELIZA GIRADO RODRIGUEZ	1143366151	FESTIVAL DEL DULCE	SI
44	GRACIELA ESTER GUARDO DE CABALLERO	33122878	FESTIVAL DEL DULCE	SI
45	NIBIA SALINAS HERRERA	45507076	FESTIVAL DEL DULCE	SI
46	ODALIS MEÑACA RODRÍGUEZ	45523662	FESTIVAL DEL DULCE	SI
47	SILVIA TORRES SALGADO	45483838	FESTIVAL DEL DULCE	SI
48	MARIA PAULA PERTUZ CARDENAS	45593834	FESTIVAL DEL DULCE	SI

Getsemaní, Calle Larga No. 9A-47 - Cartagena, Bolívar

Código postal 130001117

Tel-fax: 6649449 – 6645499 – 6649443 -

info@ipcc.gov.co / www.ipcc.gov.co



INSTITUTO DE
PATRIMONIO Y CULTURA
DE CARTAGENA DE INDIAS

RESOLUCIÓN No. 47 DE 2024

“Por medio de la cual se publica el listado de propuestas habilitadas que pasan a etapa de evaluación en el marco de la CONVOCATORIA PARA LA REALIZACIÓN DEL XIV FESTIVAL DEL DULCE CARTAGENERO”

No	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA/NIT	CATEGORÍA	Habilitado
49	CARMEN ALICIA SALGADO CAÑATE	45715492	FESTIVAL DEL DULCE	SI
50	SONIA MENA PALACIOS	45489517	COMIDA TIPICA	SI
51	JUANA TORRES CASSIANI	45549145	FESTIVAL DEL DULCE	SI
52	LUZ FRANCISCA VALVERDE VALENCIA	1087120487	FESTIVAL DEL DULCE	SI
53	PABLA TORRES CASSIANI	22800509	FESTIVAL DEL DULCE	SI
54	YOREYSI MARGARITA CASSIANI TORRES	1007971093	FESTIVAL DEL DULCE	SI
55	ANTONIA SALGADO HERRERA	45761748	FESTIVAL DEL DULCE	SI
56	ESTHER MARIA SAAVEDRA SOTTO	45463232	COMIDA TIPICA	SI
57	NORIS DEL CARMEN GOMEZ PEREIRA	45482850	COMIDA TIPICA	SI
58	GINA ORTIZ RODRIGUEZ	45767308	FESTIVAL DEL DULCE	SI
59	CELESTINA OBEZO MIRANDA	45462356	FESTIVAL DEL DULCE	SI
60	JESSICA PAOLA PADILLA OBEZO	1143370431	FESTIVAL DEL DULCE	SI
61	ANACELE OBESO MIRANDA	1047451529	FESTIVAL DEL DULCE	SI
62	SOMAIRA TORRES URUETA	45516896	COMIDA TIPICA	SI
63	MARTHA TORRES MARIN	45493850	COMIDA TIPICA	SI

Getsemaní, Calle Larga No. 9A-47 - Cartagena, Bolívar

Código postal 130001117

Tel-fax: 6649449 – 6645499 – 6649443 -

info@ipcc.gov.co / www.ipcc.gov.co



INSTITUTO DE
PATRIMONIO Y CULTURA
DE CARTAGENA DE INDIAS

RESOLUCIÓN No. 47 DE 2024

“Por medio de la cual se publica el listado de propuestas habilitadas que pasan a etapa de evaluación en el marco de la CONVOCATORIA PARA LA REALIZACION DEL XIV FESTIVAL DEL DULCE CARTAGENERO”

ARTICULO SEGUNDO. Ordénese la Publicación de la presente Resolución en la página web oficial del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias www.ipcc.gov.co.

ARTICULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Cartagena de Indias D. T. y C. a los once (11) días del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

WALTER NAVARRO RANGEL
DIRECTOR GENERAL (E)

INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA

Proyectó	Mariluz Sanabria, Asesora externa
----------	-----------------------------------